

**FORMULARIO VÁLIDO DEL 1 DE JULIO DE 2025
AL 30 DE JUNIO DE 2026**



NUEVA CONSTRUCCIÓN / APÉNDICE
 OBRAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE LOS ÁNGELES
 División de Programas Ambientales
 900 South Fremont Avenue, 3rd Floor, Annex Building
 Alhambra, CA, 91803-1331
 (626) 458-3517, Fax (626) 458-3569
www.CleanLA.com

SOLO PARA USO DE OBRAS PÚBLICAS	
N.º DE SITIO/EXPEDIENTE _____	ÁREA _____
N.º DE SOLICITUD _____	
N.º DEL HSUSP _____	

TANQUES DE ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEO (UST)

- REVISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL NUEVO PLAN DE CONSTRUCCIÓN APÉNDICE DEL PERMISO
 SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS

A INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

B INFORMACIÓN DE LAS INSTALACIONES

PROPIETARIO DEL PERMISO / NOMBRE DE LA INSTALACIÓN			N.º DE IDENTIFICACIÓN DEL CERS _____
DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN			CANTIDAD DE UST EXISTENTES: _____
CIUDAD	ESTADO	CÓDIGO POSTAL	CANTIDAD DE UST A INSTALAR: _____
DIRECCIÓN POSTAL DEL SOLICITANTE			CANTIDAD DE UST A RETIRAR: _____
CIUDAD	ESTADO	CÓDIGO POSTAL	CANTIDAD NETA DE UST EN EL SITIO: _____

ESTE FORMULARIO DEBE IR ACOMPAÑADO DE:

- Datos de información de instalaciones, tanques y monitoreo presentados en el CERS.
 Autorización por escrito del propietario del tanque o del propietario del permiso de instalación del Programa Unificado, para el alcance específico del trabajo.
 Cuatro (4) conjuntos de planos de construcción y especificaciones para las modificaciones o cambios propuestos.

C NUEVA AUTORIZACIÓN DEL PLAN DE CONSTRUCCIÓN:

CANTIDAD DE UST:

- 1
2
3
4
5
6 O MÁS

TARIFA DE AUTORIZACIÓN DEL PLAN:

- \$2,066.00
 \$2,536.00
 \$3,006.00
 \$3,476.00
 \$3,946.00
 \$1,596.00 + \$470.00 POR UST

Tarifa de autorización del nuevo plan de construcción. Ingrese el monto:

\$

D MODIFICACIÓN O CAMBIO DEL SISTEMA PROPUESTO: _____

E APÉNDICE:

Tarifa de apéndice del permiso de **\$876.00**

\$

REALIZAR CHEQUES A NOMBRE DE: "LOS ANGELES COUNTY PUBLIC WORKS"

F SOLICITANTE **Consulte las instrucciones en el reverso de este formulario**

FIRMA _____ PROPIETARIO DE UST OPERADOR DE UST CONTRATISTA

NOMBRE EN LETRA DE IMPRENTA _____ FECHA _____

NOMBRE DEL CONTRATISTA _____ N.º DE LICENCIA _____ CLASE _____

NOMBRE(S) DEL TÉCNICO O INSTALADOR CERTIFICADO POR ICC PARA INSTALACIÓN O MODERNIZACIÓN DE UST _____

N.º DE ICC PARA UST _____

INSTRUCCIONES

Permiso de almacenamiento subterráneo de sustancias peligrosas (HSUSP) Nueva autorización del plan de construcción, apéndice de permisos o revisión de reemplazo de tuberías

No use este formulario para el cierre, la transferencia o la renovación de un HSUSP o un permiso del Programa Unificado (UP) existente.

Este formulario es solo para autorización para construir o modificar instalaciones de tanques de almacenamiento subterráneo (UST) de sustancias peligrosas. Se requiere un HSUSP o un permiso de instalación del UP por separado para operar el sistema aprobado. Esta autorización no será aprobada a menos que una solicitud válida de un HSUSP o un permiso de instalación del UP esté presentada en Obras Públicas del condado de Los Ángeles.

- A** El propietario/operador de UST, el nombre de la instalación y la dirección de la instalación en este formulario deben coincidir con la información proporcionada en el Sistema de Informes Ambientales de California (CERS) para la solicitud del HSUSP para la instalación de UST.
- B** Este formulario debe enviarse para la autorización del plan de nueva construcción (instalación de nuevos UST), reemplazo de tuberías o para un anexo a un HSUSP existente. Especifique la cantidad de UST que se instalarán y la cantidad total de UST después de la instalación. Las instalaciones existentes con un HSUSP o un permiso de instalación del UP operativo válido no necesitan hacer una solicitud de HSUSP por separado para agregar o modificar UST. El trabajo debe comenzar dentro de los 180 días a partir de la fecha de emisión de la aprobación del plan o la aprobación será anulada. Se puede otorgar una extensión de hasta 180 días a la mitad de la tarifa inicial de autorización del nuevo plan de construcción. Si el trabajo de construcción no ha comenzado dentro de los 360 días a partir de la fecha de emisión de la aprobación del plan, dicha aprobación del plan será nula y sin efecto.
- C** Los planes y especificaciones presentados para una nueva autorización del plan de construcción deben cumplir con el Código del Condado de Los Ángeles, título 11, división 4, y deberán ser satisfactorios para el director de Obras Públicas. También pueden requerirse otras autorizaciones, como las del departamento local de bomberos, edificación y seguridad, planificación o del Distrito de Control de Calidad del Aire, entre otras.
- Además de la tarifa de autorización del plan, se requerirá una tarifa de solicitud de permiso de operación cuando se solicite la construcción de una nueva instalación. No se permitirá ningún reembolso de las tarifas del HSUSP del año en curso debido a una disminución neta en la cantidad de UST. El recargo estatal o las tarifas de servicio pagadas en los UST existentes o renovados no son transferibles a los nuevos UST.
- D** Especifique el tipo de modificación o cambio a los UST existentes. Los tipos de modificaciones y cambios que requieren un apéndice incluyen: reparación de UST, reemplazos de tuberías, cambio o adición de sustancias peligrosas almacenadas, cambio en el equipo de monitoreo, cambio de dispositivos de protección contra sobrellenado, o adiciones o modificaciones a los dispositivos de contención del dispensador.
- E** Se debe presentar una tarifa de **\$876.00** por cada apéndice. Cuando se agregue un UST no registrado previamente a un HSUSP existente, se cobrará una tarifa de solicitud adicional que incluye la tarifa de mantenimiento.
- F** Este formulario, los formularios de complemento de solicitud y los datos del CERS deben estar firmados por uno de los siguientes:
1. El propietario u operador del tanque, el operador o el propietario del permiso de instalación del Programa Unificado (UP).
 2. Un funcionario ejecutivo principal a nivel de vicepresidente o un representante autorizado responsable de la operación general de la instalación donde se encuentran los tanques.
 3. Un socio general propietario.
 4. Un funcionario ejecutivo principal, un funcionario electo de alto rango o un representante autorizado de una agencia pública.
 5. Un representante, incluido un arquitecto o contratista responsable de la instalación de los nuevos tanques o cualquier modificación o cambio en los tanques existentes, con autorización por escrito para presentar el alcance del trabajo en nombre del propietario u operador del tanque, o del propietario u operador del permiso de instalación del UP.

Todos los requisitos posteriores a la construcción, como las pruebas de contención primaria, las pruebas de contención secundaria, la certificación del sistema de monitoreo, los informes de cierre de muestreo de suelo y la información cargada de INSTALACIÓN DE UST DEL CERS, deben enviarse dentro de los 30 días posteriores a la finalización.

LOS FORMULARIOS INCOMPLETOS NO SE PROCESARÁN

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA DE CABILDEROS DEL CONDADO DE LOS ÁNGELES

Por la presente se certifica que yo, como solicitante de permiso para el proyecto ubicado en _____,
(DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN)
estoy familiarizado/a con los requisitos del capítulo 2.160 y siguientes del Código del Condado de Los Ángeles (relacionados con la Ordenanza de Cabilderos del Condado de Los Ángeles) y que todas las personas que actúan en mi nombre han cumplido y seguirán cumpliendo con los mismos a través del proceso de solicitud.

SOLICITANTE (NOMBRE EN LETRA DE IMPRENTA)

FIRMA DEL SOLICITANTE

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA (si es empleado de una entidad/agencia)

FECHA

Si sospecha de fraude o irregularidades por parte de un empleado del condado, repórtelo a la Línea Directa de Fraude del Condado al 1-800-544-6861 o a <http://fraud.lacounty.gov/>. Puede permanecer en el anonimato.